Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2610, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1933/2017
09 AGO 2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2017 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARA FRIGORÍFICA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO, ID 332389"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando N° 337/2017 de fecha 03 de mayo de 2017 en el cual la Arq. Ena Belén Narvaez; Directora de la Dirección de Mantenimiento, solicita al Director General Prof. Msc. José Aníbal Coronel Ruiz Díaz de la Dirección General de Administración y Finanzas el llamado a Contratación Directa para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Cámara Frigorífica presentado por el Ing. Elect. Richard López Encargado del Departamento de Electricidad y Mantenimiento de Equipos Eléctricos del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº 440/2017 de fecha 24 de febrero de 2017, por la cual se por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al ejercicio Fiscal 2017;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1234/2017, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº 655/2017 de fecha 22 de marzo de 2017, por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación para los procedimientos de Contratación Directa y Contratación Directa por Excepción del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DC N° 235/2017 de fecha 14 de julio de 2017, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 321.150, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas: Luis Daniel Beloso Sotelo, Leticia Elizabeth Barreto Valinotti, Fermín Ferrando Lezcano, Dionisio Zarate Ramírez, Alejandro Silva Vázquez, Reinaldo Aguilera Rolón según reporte en el Sistema de Información de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

La oferta presentada por la empresa: AGUI MÓVIL de Aldo Aguilera Origuela;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 11/2017 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Cámara Frigorífica del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción - Contrato Abierto;

El Dictamen de Adjudicación - Informe del Comité de Evaluación Nº 040/2017, por el cual se recomienda la aprobación del resultado del llamado a Contratación Directa Nº 11/2017 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Cámara Frigorífica del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción - Contrato Abierto;

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Resolución DNCP 2238/2014 "Por la cual se deroga la Resolución DNCP 1969/2011 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contrataciones regidos por la ley 2051/03, y se derogan las resoluciones DNCP N° 597/2009 y N° 906/2009", y se establecen nuevas condiciones para la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03";

ABC/JRP/JAC/LMTMG/dv
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2610, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1933 / 2017
09 AGO 2017

El Decreto N° 4774/2016, Art. 285.- Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos;

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

Los Decretos N° 21.909/2003 y Nº 5174/2005 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

El Decreto N° 6715/2017 de fecha 24 de enero de 2017, POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 4774/2016, QUE REGLAMENTA LA LEY N° 5554, DEL 5 DE ENERO DE 2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art.1°.- APROBAR el resultado del llamado a Contratación Directa Nº 11/2017 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Cámara Frigorífica del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción - Contrato Abierto, a favor de la empresa:
AGUI MÓVIL de Aldo Aguilera: por un monto mínimo de ₲ 21.000.000 (Guaraníes veintiún millones) y un monto máximo de ₲ 42.000.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones) IVA incluido.

Art.2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO**
RECTOR

ABC/JRP/JAC/LMTMG/dv
DGAyF